

EXPTE: 2025/327238
SGT058/25

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es Servicio de edición digital del “Avance de liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio contable 2025”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.** Con fecha 19 de mayo de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 3.381,65 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 135,27 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 3.516,92 €.
- 2.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 26 de mayo de 2025 (AJ-CEHFE 2025/69), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 3 de junio de 2025.
- 3.** El 4 de junio de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- 4.** El día 18 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:
 1. DIA CASH, S.L.
 2. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN
 3. GRUPO CAMALEON CREATIVOS S.L.
 4. PRODUCCIONES MIC, S.L.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		15/07/2025 12:36:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1i51Zdj5ov64LmPy4vte30PCF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las licitadoras en el sobre único, admitiendo a todas las licitadoras.

En la citada sesión se procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en el criterio proposición económica, único criterio de adjudicación previsto en el PCAP, constatando que ninguna incurrió en presunción de anormalidad:

Sociedad	Proposición económica
FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN	100
DIA CASH, S.L.	97,53
GRUPO CAMALEON CREATIVOS S.L.	87,67
PRODUCCIONES MIC, S.L.	5,03

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicatario del contrato de referencia al empresario profesional FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del criterio de adjudicación y ser la mejor oferta. En consecuencia, la mesa acordó solicitar a FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.4.2 del PCAP.

6. El 3 de julio de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen de la documentación previa presentada por el empresario propuesto como adjudicatario. Tras analizarla se observó que adolecía de un defecto que debía ser subsanado.

7. La mesa de contratación se volvió a reunir el 9 de julio de 2025 para la revisión de la documentación aportada por el empresario para la subsanación del defecto, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN, con DNI *9990*, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 24 de junio de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del criterio de adjudicación y ser la mejor oferta

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		15/07/2025 12:36:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1i51Zdj5ov64LmPy4vte30PCF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza por importe de 1.760,00 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 70,40 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 1.830,40 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese al empresario profesional adjudicatario y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		15/07/2025 12:36:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1i51Zdj5ov64LmPy4vte30PCF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	